



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 005 DE 13 DE JUNIO DE 2023

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I. Verificación del cuórum.**
- II. Instalación de la sesión.**
- III. Lectura del Orden del Día.**
- IV. Himno a Quito.**
- V. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión Nro. 004 Ordinaria de 06 de junio de 2023.**
- VI. Intervención de la Dra. Karin Jaramillo, Directora Nacional Jurídica de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, AME. Tema: "Procedimiento Parlamentario y de Fiscalización en los Gobiernos Autónomos Descentralizados".**
- VII. Designación de una Concejala o un Concejal como representante del Concejo Metropolitano de Quito, para que forme parte del Comité Administrador del Fondo Ambiental, conforme el artículo 3399 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.**
- VIII. Designación de dos delegados o delegadas del Concejo Metropolitano de Quito, para que conformen la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, conforme el artículo 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.**
- IX. Designación de un Concejal y su alterno para que conformen la Mesa Interinstitucional para la promoción de los modos de transporte sostenibles, conforme el artículo 3208 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.**
- X. Segundo debate del Proyecto de Ordenanza que determina el procedimiento parlamentario para el desarrollo y organización de las sesiones y los debates, el funcionamiento del ejercicio de la facultad legislativa, las sesiones virtuales, el Código de Ética en el Concejo Metropolitano de Quito; y su coordinación con el órgano ejecutivo. (Informe No. IC-O-CPE-CCL-2022-002).**
- XI. Primer debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria al Libro II.3 de la Cultura, Título VII de las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, Capítulo III, Sección IV de los Premios en Temas**



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 005 DE 13 DE JUNIO DE 2023

**de Género y Juventud, del Premio para la Población de las
Diversidades Sexo Genéricas. (Informe No. IC-CIG-2023-002).**

XII. Clausura de la sesión.

Anexo.



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 005 DE 13 DE JUNIO DE 2023

ÍNDICE:

CAPÍTULO	TEMA	PÁGINA
I.	Verificación del cuórum.	1 - 2
II.	Instalación de la sesión.	2
	Alcalde Pabel Muñoz López.	2 - 3, 5 - 6, 7 - 8, 9
	Concejal Gabriel Noroña Díaz.	3
	Concejala Blanca Paucar.	3
	Concejal Fidel Chamba Vozmediano.	4
	Concejal Michael Aulestia Salazar.	4, 5, 6, 10
	Lectura del artículo 5 de la Resolución Nro. C 074.	4 - 5
	Concejala Analía Ledesma García.	6 - 7
	Concejal Bernardo Abad Merchán.	8
	Concejal Andrés Campaña Remache.	8
	Andrés Segovia Salcedo, Procurador Metropolitano.	9
	Minuto de silencio.	9
III.	Lectura del Orden del Día.	10 - 11
	Concejal Bernardo Abad Merchán.	11
	Alcalde dispone votación sobre la moción del concejal Bernardo Abad Merchán.	11
	Votación sobre la moción presentada por el concejal Bernardo Abad Merchán. (Aprobado).....	11 - 12
	Alcalde dispone votación sobre el Orden del Día.	12



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 005 DE 13 DE JUNIO DE 2023

	Votación del Orden del Día. (Aprobado)	12 - 13
IV.	Himno a Quito.	13
V.	Conocimiento y aprobación del acta de la sesión Nro. 004 Ordinaria de 06 de junio de 2023.	13
	Alcalde dispone votación.	13
	Votación del Acta de la sesión Nro. 004 Ordinaria. (Aprobada)	13 - 14
VI.	Intervención de la Dra. Karin Jaramillo, Directora Nacional Jurídica de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, AME. Tema: “Procedimiento Parlamentario y de Fiscalización en los Gobiernos Autónomos Descentralizados”.	14
	Alcalde Pabel Muñoz López.	14 - 15
	Dra. Karin Jaramillo, Directora Nacional Jurídica - AME.	15 - 17
VII.	Segundo debate del Proyecto de Ordenanza que determina el procedimiento parlamentario para el desarrollo y organización de las sesiones y los debates, el funcionamiento del ejercicio de la facultad legislativa, las sesiones virtuales, el Código de Ética en el Concejo Metropolitano de Quito; y su coordinación con el órgano ejecutivo. (Informe No. IC-O-CPE-CCL-2022-002).	17
	Concejal Juan Báez Bulla.	17, 19
	Concejal Héctor Cueva Cueva.	18 - 19
	Concejal Diego Garrido Villagómez.	19
	Concejala Fernanda Racines Corredores.	20
	Concejal Bernardo Abad Merchán.	20 - 22
	Concejal Andrés Campaña Remache.	22 - 24
	Concejala Blanca Paucar Paucar.	24 - 25
	Alcalde dispone votación sobre la moción presentada por el concejal Juan Báez Bulla.	25



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 005 DE 13 DE JUNIO DE 2023

Votación sobre la moción presentada por el concejal Juan Báez Bulla. (Aprobado)	25 - 26
Asume la Presidencia la Vicealcaldesa Fernanda Racines Corredores.	27
VIII. Designación de una Concejala o un Concejal como representante del Concejo Metropolitano de Quito, para que forme parte del Comité Administrador del Fondo Ambiental, conforme el artículo 3399 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.	28
Concejal Andrés Campaña Remache.	28 - 30
Vicealcaldesa Fernanda Racines Corredores.	30
Concejal Emilio Uzcátegui Jiménez.	30
Concejal Gabriel Noroña Díaz.	31
Vicealcaldesa dispone votación.	31
Votación sobre la designación de la representante al Fondo Ambiental. (Aprobado)	31 - 32
Concejal Diana Cruz Murillo.	32 -33
IX. Designación de dos delegados o delegadas del Concejo Metropolitano de Quito, para que conformen la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, conforme el artículo 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.	33
Concejala Diana Cruz Murillo.	33
Vicealcaldesa dispone votación.	33
Votación sobre designación de los delegados a la Asamblea de Quito. (Aprobado)	33 - 34
Concejal Héctor Cueva Cueva.	34 - 35
Concejala Sandra Hidalgo Espinel.	35
X. Designación de un Concejal y su alterno para que conformen la Mesa Interinstitucional para la promoción de los modos de transporte	



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 005 DE 13 DE JUNIO DE 2023

	sostenibles, conforme el artículo 3208 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.	35
	Concejal Darío Cahueñas Apunte.	35
	Vicealcaldesa dispone votación.	36
	Votación sobre la designación del delegado a Mesa Interinstitucional. (Aprobado)	36 - 37
	Concejal Fidel Chamba Vozmediano.	37
XI.	Primer debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria al Libro II.3 de la Cultura, Título VII de las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, Capítulo III, Sección IV de los Premios en Temas de Género y Juventud, del Premio para la Población de las Diversidades Sexo Genéricas. (Informe No. IC-CIG-2023-002).	37 - 38
	Concejala Joselyn Mayorga Salazar.	38
	Lectura del Informe No. IC-CIG-2023-002.	39 - 43
	Vicealcaldesa da por conocido el Proyecto de Ordenanza.	43
XII.	Clausura de la sesión.	43 - 45



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 005 DE 13 DE JUNIO DE 2023

ANEXOS:

- 1. Convocatoria y Orden del día.**
- 2. Informe No. IC-CIG-2023-002.**
- 3. Resoluciones.**



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

En la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, ubicado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a las nueve horas once minutos del día trece de junio del año dos mil veintitrés, se instala la sesión presencial del Concejo Metropolitano de Quito, dirigida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López. -----

En la Secretaría actúa la Dra. Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito. -----

SEÑOR ALCALDE. Buenos días con todos los señores concejales, la ciudadanía que puede seguir esta sesión, los equipos de trabajo, medios de comunicación y todos los que están presentes en la sala del pleno del Concejo Metropolitano de Quito para el inicio de esta sesión. De conformidad con lo dispuesto en el artículo No. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se ha convocado a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, así que, le voy a pedir a la señora Secretaria que por favor constate el cuórum para declarar instalada ésta sesión. -----

I

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras y señores concejales, público presente. Con su venia señor Alcalde, se verifica que se encuentran veintidós integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde, sí tenemos cuórum. -----

VERIFICACIÓN CUÓRUM - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	
5. Andrés Campaña Remache	✓	
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva	✓	
9. Diego Garrido Villagómez	✓	
10. Estefanía Grunauer Reinoso	✓	
11. Sandra Hidalgo Espinel	✓	



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

12.Adrián Ibarra González	✓	
13.Analía Ledesma García	✓	
14.Cristina López Gómez de la Torre	✓	
15.Joselyn Mayorga Salazar	✓	
16.Wilson Merino Rivadeneira	✓	
17.Gabriel Noroña Díaz	✓	
18.Blanca Paucar Paucar	✓	
19.Fernanda Racines Corredores	✓	
20.Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21.Ángel Vega	✓	
22.Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

II

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señora Secretaria, por lo tanto, vamos a proceder con el inicio formal de esta sesión. Algunos elementos de detalle nada más y de información. Hemos recurrido al mecanismo que había anteriormente, el que había sido adquirido por la ciudad, estamos analizando si efectivamente cumple los requisitos contractuales que fueron previstos, requisitos contractuales dicho sea de paso absolutamente ligeros. Básicamente, se les pedía de rápida instalación, se le puso a prueba la semana anterior, ustedes vieron fue adquirido con la ventaja de que podía ser móvil, así que, efectivamente seguiremos insistiendo en una mejora del sistema, pero también no dejaremos que si hay alguna falla se proceda como tiene que proceder en términos contractuales. No había sido hecha ninguna erogación de momento, así que estamos en la posibilidad de exigir que se cumpla lo que la ciudad necesita en este caso. Así que, si es que esto genera alguna incomodidad que espero que no, porque es un sistema que algunos ya lo conocen, entiendo que incluso es un poco más amigable, pero la idea sería avanzar a un mecanismo que modernice la toma de votación de este pleno en los términos en los que fueran necesarios. De hecho, si ustedes se dieron cuenta en los anteriores decía: "www music import", entonces de una u otra manera era realmente especializada en el manejo de reuniones para cuerpos colegiados o no, pero bueno, no me quedo con el problema sino con el hecho de decirles que estamos buscando también la solución y de momento recurrimos al sistema anterior; entiendo ya ha sido explicado de parte de Secretaría, de hecho, tenemos un señalamiento en cada uno de los botones de la forma de votación que se pueden hacer, primera cosa. Segunda cosa, quiero que el Concejo le pueda desear feliz día al concejal Juan Báez, está hoy de cumpleaños, así que



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

feliz día. Lo que no sabe el concejal es que quien está de cumpleaños tiene que invitar a los presentes en la sala, feliz día señor concejal Juan Báez. Con esto, tengo el pedido de palabra del concejal Noroña, por favor. -----

CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ. Buenos días señor Alcalde, concejales, concejales y a toda la ciudadanía, un saludo a nombre de la ruralidad. Empezar con palabras muy conocidas en la ruralidad como es y que todos lo saben: “se les durmió el diablo”, palabras muy conocidas en la ruralidad. Señor Alcalde, la semana anterior en la sesión topé un punto sobre el transporte, tarifas y costos del sector rural; he sido visitado toda la semana por dirigentes, líderes que han sido afectados y por más de tres meses han buscado respuestas y las respuestas han sido botar la pelota que llegue el nuevo Alcalde, los nuevos concejales. Señor Alcalde, no quiero abusar del tiempo, no quiero abusar de este momento, sé que no es propicio, pero sí quiero pedirle de favor a usted señor Alcalde, que topemos y debatamos sobre una ordenanza 17-2020, la cual trata sobre el Metro, sobre articular el Trolebús en Quito, más no trata sobre las cooperativas de transporte rurales donde nos acabaron de meter la mano al bolsillo, donde un pasaje costaba \$ 0,50 y hoy cuesta \$ 1,00. Señor Alcalde, concejales especialmente del bloque rural, pido por favor y pongo en consideración a usted señor Alcalde, que a futuro se abra el debate y se revise esta ordenanza que atenta contra la economía de la ruralidad. Muchas gracias y Dios le pague por permitirme utilizar este tiempo, muchas gracias. ---

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejal Noroña, tomo nota y tenemos también la discusión pendiente para la aprobación del Plan Maestro de Movilidad, puede ser ese el día en el que topemos ambas cosas, para que este Plan Maestro de Movilidad venga emparejado con la discusión que podamos hacer sobre la normativa que lo acompaña. Tiene la palabra, la concejala Blanca Paucar. -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Muchas gracias señor Alcalde, buenos días a la ciudadanía quiteña, a los señores concejales, las señoras concejales. Decirle Alcalde que, creo que nuestros padres nos enseñaron a ser gratos, bueno, a mí me enseñaron a ser gratos y a reconocer la valía. En este caso, quiero reconocer públicamente el servicio prestado y todo el trabajo que desempeñó de manera muy profesional el doctor Samuel Byun, sé que ya no está lamentablemente, creo que nos deja un vacío muy grande como Concejo Metropolitano, ojalá se pueda en otros espacios contemplar su trabajo, su profesionalismo, creo que eso hay que demostrarlo en cada una de nuestras acciones. La solidaridad igual en este caso con el doctor y desearle el mejor de los éxitos, no fue nuestro Secretario, pero actuó de manera muy profesional desde la época del Alcalde Yunda, luego con el señor Guarderas, y, por último, en estos días que ha estado al frente del Concejo Metropolitano. Solo eso Alcalde, muchas gracias. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias concejala Paucar tomo nota también del pedido. Se hará una nota de reconocimiento de su trabajo. El concejal Fidel Chamba tiene la palabra.

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Señor Alcalde muy gentil, gracias; un saludo con todas las y los quiteños que nos miran hoy, igualmente con los concejales; señor concejal Juan Báez, un excelente día en este cumpleaños. Señor Alcalde, quisiera pedir de la manera más comedida a su autoridad que podamos hacer un minuto de silencio en razón del fallecimiento de las dos personas que fallecieron el día domingo en la carrera Quito Últimas Noticias, la alcaldía hizo un comunicado; sin embargo, es importante que lo podamos hacer aquí de una manera simbólica en estricto respeto a los dos ciudadanos que fallecieron, lamentablemente. Quisiera hacer ese pedido formal a usted como autoridad, muy gentil. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal Chamba. Le pido lo siguiente, tengo un último pedido de palabra del concejal Aulestia, procedo a darle la palabra y antes de que se lea el orden del día para esta sesión proceder con su minuto de silencio muy pertinente, dicho sea de paso. Concejal Aulestia, por favor tiene la palabra. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias señor Alcalde, colegas concejales, mi saludo a la ciudadanía que nos acompaña hoy y que nos ven en los medios telemáticos. Señor Alcalde, el punto tres de esta convocatoria tiene que ver con la intervención de la doctora Karin Jaramillo, Directora Nacional Jurídica de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, le quiero pedir señor Alcalde que por Secretaría se lea el artículo cinco de la Resolución No. 074. -----

SEÑOR ALCALDE. Por favor señora Secretaria, proceda con el pedido del concejal. ----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. “Artículo 5.- Comisiones generales. Cualquier persona natural o jurídica puede solicitar directamente, o por intermedio de una concejala o concejal, ser recibido en el pleno del Concejo en comisión general, para exponer un caso puntual de interés colectivo o general. Para ejercer esta posibilidad, el interesado deberá remitir, con al menos 72 horas de anticipación a la de la siguiente sesión ordinaria del Concejo, una solicitud al alcalde o alcaldesa, indicando y justificando el motivo de su pedido y anexando la documentación de respaldo que considere pertinente; además, deberá señalarse el nombre completo e identificación de la persona o personas que intervendrían en dicha comisión. La máxima autoridad calificará el pedido y señalará la fecha en que se recibirá al o los solicitantes. En el caso de las solicitudes que habiendo cumplido con los requisitos correspondientes no han sido aprobadas por la alcaldesa o el alcalde, el Concejo Metropolitano podrá conocerlas y aprobarlas por mayoría absoluta, durante el



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

ejercicio de aprobación del orden del día de las sesiones ordinarias. La intervención en comisión general, de las personas ajenas al Concejo, no podrá exceder los 10 minutos y solo podrá volver a intervenir en el caso de que algún integrante del Concejo solicite alguna aclaración puntual y el alcalde o alcaldesa le concedan el uso de la palabra". Me permito informar señor Alcalde, que la comparecencia de la abogada Karin Jaramillo, Directora Nacional Jurídica de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas no ha sido considerada como Comisión General, atendió un pedido de usted señor Alcalde, de que sea incluida como punto del orden del día. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Justamente señor Alcalde lo que acaba de decir la Secretaria General del Concejo Metropolitano es mi reclamo, que a este Concejo Metropolitano solo los funcionarios municipales pueden intervenir sin que sea en Comisión General, en Comisión General deben comparecer todos los ciudadanos, las personas naturales o jurídicas que nada tengan que ver con la administración municipal. Justamente el tema que debo decirle Alcalde, es un tema importante el procedimiento parlamentario y fiscalización en los gobiernos autónomos descentralizados que va a exponer la representante de la AME, se debe hacer en el marco de no violentar el procedimiento parlamentario de la Resolución No. 074, que dicho sea de paso, hoy en la sesión de Concejo también vamos a tratar en el punto siete, una iniciativa que tiene que ver con la facultad legislativa y el procedimiento parlamentario, que en esa iniciativa legislativa se contempla las comisiones generales y se deja el mismo texto que consta en la Resolución No. 074, es por eso mi preocupación Alcalde, vamos a topar un tema de procedimiento parlamentario, no lo podemos hacer violentando el procedimiento parlamentario que está vigente en este momento. Gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal Aulestia. Le hago una pregunta, el tema fue planteado, nosotros nos hemos comprometido, me he comprometido con ustedes en poner en debate dos elementos, uno, procedimiento parlamentario no tenemos. De hecho, si se dan cuenta en este mismo momento hemos hablado de tres cosas que no tienen relación con los temas convocados en la sesión, muchas veces hay el pedido de cambio del orden del día simplemente por solo pedido, entonces, son elementos que valdría la pena que los formalicemos, no hay la figura de unificación de proyectos de ordenanza, no hay la figura de archivo de proyectos de ordenanza, entonces, nos encaminamos a tener un procedimiento parlamentario. De hecho, anticipo mi posición, me excusaré en un rato más de este pleno, se lo encargará. Anticipo mi posición, creo que tenemos un borrador, pero este borrador es casi la copia de la resolución que tenemos, y me parece que vale la pena que tengamos un buen debate sobre el tema. Este punto se debatirá hasta que ustedes lo consideren en esta sesión, tal vez lo deseable, eso ya lo dirá el debate si es que ese mociona o no, pero tal vez lo deseable sería que vuelva



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

a las dos comisiones que estuvieron trabajando para que se hagan los aportes en esas comisiones, creo que incluso valdría la pena por fuera del marco de la sesión conversar, tener algunas ideas, intercambiar y tener un procedimiento que nos cubra a todos en el ámbito legislativo. Lo mismo quisiéramos hacer y este es mi ofrecimiento también por pedido de ustedes con el tema de fiscalización, no es claro, no tenemos adecuadamente reglamentado, entonces esto nos dejaría en las próximas sesiones un claro procedimiento de legislación y un claro procedimiento de fiscalización. En ese marco, habíamos tenido contacto con AME y AME nos había dicho que una de sus funciones que es compartir criterios técnicos con el resto de municipios también es el único objetivo, solamente escuchar qué es lo que AME tiene en términos generales, no conozco la presentación, pero seguramente hará diagnósticos o recomendaciones para que el pleno en su momento los considerará. Tengo una crítica con el orden del día que está previsto, que el punto tres a mi juicio debía estar más cerca del punto siete, porque si no lo que vamos a tener es esta intervención y después la discusión, esta es una crítica que hago a cómo está concebido el orden del día, con lo cual, le pregunto concejal Aulestia si usted estaría sugiriendo la exclusión del punto tres o tomamos nota del pedido, no es una Comisión General como tal, sino que me parecía un punto de información útil, no es nada más que información adicional al debate que mantendríamos nosotros. Así que, le devuelvo la palabra señor concejal Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias Alcalde. Efectivamente, usted acaba de decir algo que es real, el punto siete que vamos a tratar sobre esta iniciativa legislativa de procedimiento parlamentario, evidentemente a lo interno de la Comisión de Planificación Estratégica hemos conversado con el presidente y esto debería ser devuelto a la comisión para que tenga un debate mucho más amplio. Usted acaba de decir que, más o menos es una copia - pega de la Resolución No. 074 y en virtud de que la Comisión de Planificación Estratégica ha conocido ya dos proyectos, iniciativas legislativas que tienen que ver con el procedimiento parlamentario, le sugiero Alcalde que este punto sea suspendido y que el tema de la AME sea tratado en un taller mucho más amplio, no en una sesión de Concejo, en un taller mucho más amplio con el tiempo necesario para que los colegas concejales y los equipos de asesores puedan atender de mejor forma a la representante de la AME. Eso señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal Aulestia. Me pide la palabra la concejala Analía Ledesma. -----

CONCEJALA ANALÍA LEDESMA GARCÍA. Muchas gracias señor Alcalde, buenos días compañeras, compañeros concejales. A propósito del tema que señalan con respecto al procedimiento parlamentario señor Alcalde, justamente con lo que hace referencia al concejal Aulestia, había enviado con fecha 23 de agosto de 2021 y había conversado con



ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023

la concejala Benítez que había propuesto la ordenanza, nosotros habíamos quedado en ese entonces que la ordenanza que envié, Ordenanza Metropolitana Reformativa del Título 1 del Libro I del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, incorpora el capítulo de Código de Ética para los integrantes del Concejo Metropolitano, justo después de esos vergonzosos capítulos que tuvimos el periodo pasado como lanzarse el agua y ese tipo de cosas, fue completamente eliminado y no tomado en cuenta en esta ordenanza que quieren poner en debate el día de hoy; entonces, también apoyaría que regrese a la comisión y se tome en cuenta todo este trabajo que se realizó con respecto al procedimiento parlamentario, el Código de Ética y las normas de compostura en este Concejo Metropolitano. Muchas gracias señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Le voy a pedir al Procurador que nos oriente en este sentido, porque quisiera dado que tenemos un pedido; y, si no está mal mi interpretación sobre el procedimiento, deberíamos en este momento pasar a aprobar o no aprobar el orden del día que está propuesto, sí. Por lo tanto, esto nos pone en una dificultad que es que, si sacamos tendríamos que excluir todo lo que está, digamos, no aprobaríamos el orden del día. Mi propuesta sobre todo para la concejala Ledesma y el concejal Aulestia sería el siguiente, estoy 100% de acuerdo que vuelva a la comisión, de hecho, me parece que aquí se integraron dos comisiones para elaborar esta propuesta, sería lo deseable sí; y, que vuelva a la comisión. Estoy totalmente de acuerdo que tengamos un taller, de hecho, les diría que por fuera de la formalidad del Concejo tengamos un taller, están previstos tres, tres reuniones nuestras por fuera de la comisión, déjenme describirlos, número uno, para que discutamos procedimiento parlamentario; número dos, para que discutamos el procedimiento de fiscalización, no en sesión del Concejo sino un taller; y, número tres, está prevista una reunión que me permito anticipar que se dará, donde la Secretaria va a socializar los proyectos que están en las distintas comisiones para que ustedes en su comisión puedan organizar el trabajo legislativo como ustedes lo quisieran en consideración de dos elementos, uno, los cuatro ejes sobre los que se organiza la tarea legislativa de este pleno, y dos, también pensaba hacer en ese taller una exposición de lo que ha sido nuestra propuesta de trabajo para la ciudad que ganó en urnas, para buscar armonía entre las dos cosas y que tengamos de parte de ustedes y de parte del Concejo, sesiones donde estemos poniendo los puntos pertinentes a este efecto, por lo tanto, en ese marco mi contrapropuesta; y, concejales Aulestia, Ledesma sería, dar paso a este tema, escuchar esa intervención nada más; cuando lleguemos al tema puntual podemos ampliar o no algunos criterios, pero sí motivarle al pleno a que la decisión sea devolver a la comisión o a ambas comisiones, lo que decida el pleno, para que hagan un nuevo análisis y tengamos un taller específicamente sobre esto. El único pedido sería no perdamos la invitación que se ha hecho a la funcionaria de AME, además digamos es no tomar partido también por una organización ABC o D, sino es la Asociación de



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

Municipalidades del Ecuador, que estos mismos criterios los comparte con los 221 cantones del país, así que, hago también esa contrapropuesta. La del concejal Aulestia me parece que debería proceder en tanto no aprobemos el orden del día, la que estoy haciendo procedería en cambio en tanto aprobemos el orden del día y tengamos claro que, al menos en este caso derivaríamos nuevamente a la comisión, la comisión o ambas comisiones organizarían un taller de trabajo, ese taller de trabajo participaríamos todos, no en la formalidad de la sesión del Concejo pero daríamos todos los insumos para que sean recogidos por esa comisión y vuelva a elevar a segundo debate un texto que pueda ser incluso ya votado. ¿No sé si es clara mi propuesta? Pidiéndole al Procurador que nos oriente en este sentido, porque no podemos entiendo excluir un punto de la sesión, tendríamos que aprobar o desaprobar el orden del día. Concejal Bernardo Abad me está pidiendo la palabra, y después le doy la palabra a usted Procurador. -----

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Muchas gracias, saludos a usted, a las damas, caballeros concejales, a quienes nos siguen en esta sesión. Efectivamente, de acuerdo al procedimiento parlamentario no se pueden excluir puntos en el orden del día, se puede cambiar el orden del día, los puntos, y se puede incluir puntos en el orden del día más no excluirlos, así que comparto plenamente lo que usted dice y me parece interesante además que la señora funcionaria de AME haga una exposición de acuerdo a los tiempos, aunque obviamente no es una comisión general mantener esos tiempos, pero me parece interesante que venga la funcionaria de AME y nos dé una explicación primera, que luego será ampliada en el taller; y, luego en el punto correspondiente tiene que ser mocionado el hecho de que este proyecto de ordenanza que va para segundo debate, vuelva a las comisiones respectivas. Así sería el procedimiento parlamentario que, aunque no está exactamente puesto en norma, eso es lo que se ha venido además utilizando como práctica común. Eso nada más, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal Abad, coincido con usted. Le doy la palabra para alguna orientación adicional al Procurador y luego le daré la palabra al concejal Campaña y tomamos una decisión al respecto. Por favor, señor concejal Campaña. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. El artículo cuatro de la Resolución C-074, que es la que regula el funcionamiento del Concejo Metropolitano, dice claramente que una vez constatado el cuórum se instalará la sesión y la Secretaria dará lectura al orden del día correspondiente. En las sesiones ordinarias que es el caso, el orden del día podrá ser modificado en el orden de su tratamiento, es decir, podríamos cambiar el orden, el punto dos puede pasar a ser el último punto, por ejemplo. Se puede incorporar puntos adicionales o se puede retirar alguno de los puntos del orden del día, es decir, la normativa ya prevé que se pueda realizar este tipo de cambios en el orden del día. Gracias Alcalde. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal, también totalmente pertinente, por eso es que nos preocupa la resolución que tenemos. Le doy la palabra al Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. -----

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Gracias señor Alcalde, concejales. Efectivamente, creo que es necesario poner como antecedente que, las contradicciones que la Resolución No. 074 contiene en relación con el COOTAD son las que han dado lugar a este debate y dado lugar a estas contradicciones, precisamente, es necesario darnos cuenta de que si usted se fija en el artículo cuatro, como lo ha mencionado el concejal, hace relación a la incorporación de puntos adicionales o el retiro del orden del día; esta disposición contradice el artículo 318 del COOTAD que está vigente y eso es lo que efectivamente ha sucedido, estamos utilizando normas que contradicen el ordenamiento jurídico y que impiden que el procedimiento parlamentario que es la base de los principios deliberativos y democráticos, podamos tener un debate serio, Entonces, el procedimiento es en este momento que se dé lectura al orden del día por parte de la señora Secretaria, una vez que se lea el orden del día en ese momento se puede establecer si se va a modificar dentro de la convocatoria lo del día, pero no se puede eliminar un punto del orden día porque no está contenido en el artículo 318. No sé si con esto aclaro, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor Procurador, voy a dar paso entonces a la lectura del orden del día sabiendo que tenemos dos opciones, la una es, o desaprobamos el orden del día para permitir que este tema no se trate y que vaya a la comisión, o, aprobamos el orden del día, recibimos a título informativo la exposición de la AME, llegamos al punto correspondiente que será el punto número siete, elaboramos el debate si cabe; y, sabemos que en principio nos estaríamos orientando a una moción en la que se solicite la devolución a la comisión o las comisiones que estuvieron detrás de este proyecto, para que ellas ya retomen el tratamiento legislativo, seguramente nos convoquen a todos a un taller y podamos ya discutir por fuera de la formalidad pero haciendo aportes significativos a ese planteamiento. Señora Secretaria, por favor proceda con la lectura del orden del día. Perdóneme, primero procedamos con lo solicitado por el concejal Chamba, perdón, un minuto de silencio. -----

Minuto de silencio. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señoras concejales, señores concejales. Como lo habría hecho la administración, el Concejo también se hace eco de la solidaridad y el sentido de pesar, con familiares amigos y cercanos a las dos personas que lastimosamente fallecieron en el evento deportivo del fin de semana. Concejal Aulestia, tiene la palabra.



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias Alcalde, nada más un punto de orden. No he pedido que no se apruebe el orden del día porque tenemos que tener una sesión y el orden del día está propuesto por usted como así tiene sus facultades, lo que si les menciono es que, podemos aprobar el orden del día, es más, usted había dicho que tenía una queja sobre el punto tres que debería estar más cercano al punto siete, hasta podríamos hacer la modificación del orden de esto, y claro, queda a su facultad el suspender o no el tratamiento de un punto dentro del orden del día, pero de ninguna forma he mocionado que no se apruebe el orden del día. Eso Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias, por eso señor concejal, con lo cual pido se tome lectura del orden del día por favor. -----

III

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Me permito dar lectura de la Convocatoria a la sesión No. 005 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito: “En mi calidad de Secretaria General del Concejo, y por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Pabel Muñoz López, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, letra c); y, 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito a la Sesión No. 005 Ordinaria que se desarrollará el día martes, 13 de junio de 2023, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente orden del día: I. Himno a Quito. II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión Nro. 004 Ordinaria de 6 de junio de 2023. III. Intervención de la Dra. Karin Jaramillo, Directora Nacional Jurídica de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, AME, con el tema: “Procedimiento Parlamentario y de Fiscalización en los Gobiernos Autónomos Descentralizados”. IV. Designación de una Concejala o un Concejal como representante del Concejo Metropolitano de Quito, para que forme parte del Comité Administrador del Fondo Ambiental, conforme el artículo 3399 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. V. Designación de dos delegados o delegadas del Concejo Metropolitano de Quito, para que conformen la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, conforme el artículo 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; VI. Designación de un Concejal y su alterno para que conformen la Mesa Interinstitucional para la promoción de los modos de transporte sostenibles, conforme el artículo 3208 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. VII. Segundo debate del Proyecto de Ordenanza que determina el procedimiento parlamentario para el desarrollo y organización de las sesiones y los debates, el funcionamiento del ejercicio de la facultad legislativa, las sesiones virtuales, el Código de Ética en el Concejo Metropolitano de Quito; y su coordinación con el órgano ejecutivo. (Informe No. IC-O-CPE-CCL-2022-002). VIII. Primer debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria al Libro II.3 de la Cultura, Título VII de las Condecoraciones, Premios y



ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023

Reconocimientos, Capítulo III, Sección IV de los Premios en Temas de Género y Juventud, del Premio para la Población de las Diversidades Sexo Genéricas. (Informe No. IC-CIG-2023-002)” Hasta ahí el texto, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. Señor concejal Abad, tiene la palabra. ----

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Muchísimas gracias. Para ser coherente y tomando obviamente su propia iniciativa, mociono en este momento que cambie el orden del día y que el punto siete, pase a ser el punto cuatro; vamos corrigiendo en la práctica lo que realmente usted mismo, más que criticado ha observado, de que podamos hacer esos dos puntos primeros evacuemoslos y luego podamos el resto de puntos tratarlos con mayor detenimiento. Por lo tanto, lo elevo a moción. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señor concejal, de hecho, también apoyo la moción, teniendo apoyo la moción por favor señora Secretaria tome votación sobre la moción presentada por el concejal Bernardo Abad, la cual señala que, el punto número siete del orden del día pasaría a ser punto número cuatro del orden del día. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Señor operador por favor sírvase activar las curules electrónicas de la señoras y señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la moción del cambio del orden del día presentada por el señor concejal Bernardo Abad, por el cual el punto siete pasaría como cuatro. Por favor, solicito comedidamente al equipo técnico pueda apoyar a las señoras y señores concejales al momento de la votación. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. En las pantallas de sus curules electrónicas van a encontrar los botones a favor, en contra, abstención. ---

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Veintidós votos afirmativos señor Alcalde, ha sido aprobada la modificación del orden del día. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señora Secretaria. Una vez que ha sido modificado el orden del día, le pido por favor proceda con la votación para aprobar el orden del día.

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Nuevamente solicito al señor operador, que se sirva activar las curules electrónicas de las señoras y señores concejales, para aprobar el orden del día con la inclusión solicitada por el señor concejal Bernardo Abad, por el cual, el orden del día sería en el punto cuatro el segundo debate del Proyecto de Ordenanza que determina el procedimiento parlamentario para el desarrollo y organización de las sesiones y los debates. Señoras y señores concejales por favor, sírvanse consignar su voto. Señor operador, proclame los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Veintidós votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones, cero blancos. Ha sido aprobado el orden del día, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Dicho sea de paso, en pantalla (no audible), de que el anterior. Por favor, una vez aprobado el orden del día proceda con el primer punto del orden del día, señora Secretaria. -----

IV

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Primer punto. "Himno a Quito". -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor. -----

V

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Segundo. "Conocimiento y aprobación del acta de la sesión Nro. 004 Ordinaria de 06 de junio de 2023." Me permito informar señor Alcalde, señoras y señores concejales, que no se han recibido observaciones al acta. -----

SEÑOR ALCALDE. Siendo así señora Secretaria, proceda con la votación para aprobar el acta de la sesión anterior. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, sírvase a activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, para tomar votación de la aprobación del acta de la sesión No. 004 Ordinaria de 06 de junio de 2023. Veintidós integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes. Señoras, señores concejales por favor, sírvanse consignar su voto. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Veintidós votos a favor. Ha sido aprobada el acta de la sesión No. 004 Ordinaria de 06 de junio de 2023, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor. -----

VI

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Tercero. “Intervención de la Dra. Karin Jaramillo, Directora Nacional Jurídica de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, AME. Tema: “Procedimiento Parlamentario y de Fiscalización en los Gobiernos Autónomos Descentralizados”. Invitamos a la doctora Karin Jaramillo, para que tenga la bondad de acercarse al estrado. -----

SEÑOR ALCALDE. Damos la bienvenida a la doctora Karin Jaramillo, no solamente por ser funcionaria de AME, sino que en su nombre también a la Asociación de



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

Municipalidades del Ecuador, deseamos éxito a la Asociación de Municipalidades que pronto, seguramente designará o escogerá sus nuevas autoridades. Como había dicho, el motivo de esta presentación seguramente la volveremos a tener acá para que nos comparta también criterios sobre el tema de fiscalización, es hoy particularmente sobre el procedimiento parlamentario que también hoy topará temas de proceso de legislación como de fiscalización para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Bienvenida doctora Karin Jaramillo, usted tiene veinte minutos máximo de exposición. -----

KARIN JARAMILLO, DIRECTORA NACIONAL JURÍDICA - AME. Gracias señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales. Les saludamos desde la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas que aglutina los doscientos veintidós municipios, gobiernos autónomos descentralizados municipales del país, en especial un saludo cordial del presidente subrogante, el ingeniero Patricio Maldonado. Para quienes hoy preguntaban qué es la AME, la AME, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas se constituye a partir de lo dispuesto en el artículo 313 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, para servir y representar a los GAD's municipales frente a otros niveles de gobierno y fortalecer la autonomía política, administrativa, financiera municipal, incluidos los regímenes especiales de nivel de gobierno. Con esta breve introducción señoras concejales, señores concejales, para nosotros como Asociación de Municipalidades Ecuatorianas es un deber servir también al Municipio de Quito y fortalecer las capacidades parlamentarias del Concejo, así mismo, la gestión que realizan no solo las unidades técnicas, las direcciones técnicas de la AME propenden también a impulsar aquellos logros que defienden los intereses municipales, y quien defiende los derechos, los intereses municipales defiende también los derechos de las poblaciones de los cantones. Señores y señoras concejales, señor Alcalde, de conformidad con el artículo 425 de la Constitución el inciso tercero que justamente aplicaría a lo que hace un momento escuchamos, cuando existe una contradicción o una duda respecto a la aplicación de dos normas orgánicas, la Constitución lo resuelve a través de la atención a la norma de la competencia, y en especial dice la Constitución, la norma de la titularidad de las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados, ¿Eso qué quiere decir?, ¿qué norma prima? El COOTAD, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a la luz también de los principios constitucionales, supremacía y jerarquía, lo cual, vemos que hay que revisarlo y para eso justamente está la AME, para brindarles todo el apoyo. El artículo 53 del COOTAD prevé también la naturaleza jurídica de los GAD's municipales, dada por esa autonomía integrada por tres funciones, como ustedes bien lo conocen: la participación ciudadana, la legislación y la fiscalización, que corresponden a todos los miembros de los concejos, y la ejecutiva a su representante legal. Por ello, el Concejo Municipal siempre es el órgano de gobierno del GAD integrado



ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023

por cada uno de ustedes y el alcalde o alcaldesa, teniendo este el voto dirimente, todos elegidos por una votación popular respondiendo a la proporcionalidad de la población urbana y rural de acuerdo al artículo No. 56 del COOTAD, una de las funciones es justamente la fiscalización. Los artículos Nos. 57, 86, 83, 86, 87, 88, 90 del COOTAD reconocen esa atribución en especial en el literal m) de este último artículo, lo cual no se trata de cualquier tipo de fiscalización o aquella fiscalización que hacen las funciones del Estado, se trata de fiscalizar la gestión de la máxima autoridad conforme al mismo COOTAD, es decir, una fiscalización reglada, regulada, no arbitraria ni discrecional. Dentro de la rendición de cuentas, como ustedes bien conocen que realizan las mismas concejalías, ustedes deben reflejar que han fiscalizado las acciones en términos legales. Otro punto que es indispensable considerar dentro del llamado también al régimen parlamentario, y no hay que dejar de lado, son aquellos pronunciamientos de la Corte Constitucional cuando se habla de las leyes viejas, y así habla la Corte Constitucional, justamente en el caso No. 0034-2019 donde se establece que ciertas normas anteriores a la vigencia de la Constitución del 2008, no entran de pleno derecho en vigencia, no entran de pleno derecho en el ordenamiento, y de acuerdo al artículo No. 84 de la Constitución es un deber justamente de este órgano legislativo, armonizar toda la legislación a los mandatos constitucionales. Estamos en el año 2023 y algunos gobiernos autónomos descentralizados municipales no han logrado cumplir con este mandato constitucional, mandato constitucional que se añade a una segunda garantía, la garantía de las políticas públicas, artículo No. 85 de la Constitución a otra garantía también, la garantía de la institucionalidad, siendo el Municipio la estructura del gobierno autónomo descentralizado que tiene que también responder a esos mandatos. Con estos llamados señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, el abordaje no es simple en la actualidad, debido que incluso la Ley Orgánica de Acceso a la Información Pública – LOTAIP fue recientemente reformada en febrero de este año, lo que significa que se deberán cumplir incluso para acceso a la información pública, ciertos parámetros establecidos en la ley que no son restrictivos de los derechos, pero sí que fungen como reglas armonizadoras de la gestión parlamentaria y la gestión de fiscalización. Fijémonos nada más, quienes han leído las sentencias de la Corte Constitucional, en especial la sentencia No. 01214 – SIS - CC que dice: “La Facultad de fiscalización de los consejos cantonales constituye un control político que se puede realizar de igual manera con una posibilidad de aplicar las normas legales vigentes que le diferencian de un control jurídico, de un control jurisdiccional, así los agentes de control de todos los órganos legislativos incluyendo el representante legal del concejo del municipio, es un órgano político no jurisdiccional, por lo que se evidencia un control subjetivo y no neutral”. Estos parámetros hay que considerar señor Alcalde, la Asociación de Municipalidades a través de su actual presidente subrogante Patricio Maldonado, se pone a disposición del Municipio, del Concejo, de su alcaldía, para fortalecer las capacidades del Municipio en



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

todo cuanto beneficia la población de Quito. Señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, a su disposición. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias doctora Jaramillo, gracias por su presentación y criterios. Al ser de título informativo pido señora Secretaria, que sigamos con el siguiente punto del orden del día por favor. -----

VII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Cuarto. “Segundo debate del Proyecto de Ordenanza que determina el procedimiento parlamentario para el desarrollo y organización de las sesiones y los debates, el funcionamiento del ejercicio de la facultad legislativa, las sesiones virtuales, el Código de Ética en el Concejo Metropolitano de Quito; y su coordinación con el órgano ejecutivo. (Informe No. IC-O-CPE-CCL-2022-002)”. Me permito informar señor Alcalde, señoras y señores concejales que, las observaciones que han sido recibidas han sido remitidas a la Comisión correspondiente. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señora Secretaria, tiene la palabra el concejal Juan Báez. -----

CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Señora Alcalde Pabel Muñoz, señores concejales, autoridades y ciudadanos presentes en esta sala, ciudadanos que nos observan a través de los medios digitales habilitados para el efecto, buenos días a todos. En este punto del orden del día en mi calidad de Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica, tengo en primer lugar que indicar a este Concejo que, mediante iniciativa legislativa que se ha presentado por parte de la Concejala Metropolitana Cecilia Soledad Benítez Burgos con fecha 09 de julio del 2020, el proyecto de ordenanza que determina el procedimiento parlamentario para el desarrollo y la organización de las sesiones y los debates, el funcionamiento del ejercicio de la facultad legislativa, el código de ética en el Concejo Metropolitano de Quito y su coordinación con el órgano ejecutivo. Moción que este proyecto y bajo cuya iniciativa legislativa, sea devuelto a la Comisión de Planificación Estratégica y Codificación Legislativa, de modo que se pueda recoger los aportes de los diferentes actores para construir una ordenanza adecuada que, en definitiva, nos permita dar cumplimiento de manera adecuada a los requerimientos que la sociedad quiteña nos exige. Gracias señor Alcalde, compañeros concejales, público en general. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias concejal Báez tiene apoyo la moción, la procederé a votar después de que pueda tomar la palabra quienes la han pedido. Concejal Héctor Cueva, por favor. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Señor Alcalde muy buenos días, compañeros concejales muy buenos días. Entiendo que hay una moción que se pase otra vez a la comisión, ¿No sé si se me permita hacer algunas observaciones antes que pase la comisión? -----

SEÑOR ALCALDE. Sí, está en el uso de la palabra, igual voy a tomar votación de la moción, pero si hay algunos criterios ya de una vez son orientadores para lo que pueda esta comisión resolver. -----

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Señor Alcalde, compañeros concejales; permítanme hacer algunas observaciones en este punto que estamos tratando. En primer lugar, en el artículo innumerado denominado procedimiento de las mociones, agréguese al final del primer inciso una frase que diga: “y para su aprobación requerirían el voto de la mayoría absoluta de los miembros del Concejo Metropolitano”. Dos, sustitúyase el artículo innumerado denominado reconsideraciones en el siguiente, “De la reconsideración. - Cualquier concejal o concejala puede solicitar la reconsideración de una decisión adoptada por el pleno del Concejo en el curso de la misma sesión o en la próxima sesión ordinaria, para el efecto, deberán contar con el voto de la mayoría absoluta de los integrantes del Concejo Metropolitano, una vez aprobada la reconsideración se someterá a votación la nueva moción o propuesta, en esta votación podrán participar todos los concejales y concejalas presentes en la sesión, no podrá pedirse la reconsideración que ya fue considerada”. Tres, sustitúyase el artículo innumerado verificación de la votación por el siguiente: “Rectificación de la votación. - Cuando se genere duda acerca de la exactitud de los resultados programados en la votación, cualesquiera concejala o concejal metropolitano tiene la facultad de solicitar a la Secretaría General del Concejo Metropolitano la comprobación o verificación de la misma, para este efecto, por una sola vez el alcalde o la alcaldesa o quien presida la sesión, ordenará a la Secretaría General del Concejo Metropolitano que se proceda a tomar nuevamente votación, en cuyo caso, solo podrán votar las concejalas y concejales que hubieran estado presentes en la votación inicial. Solo se podrá solicitar la rectificación de la votación de forma inmediata al momento de la proclamación del resultado por parte de la Secretaría General del Concejo”. Cuatro, a continuación del articulado innumerado denominado de la clausura, suspensión y receso, inclúyase un capítulo que diga: “De las votaciones”, y a continuación agréguese los articulados. Cinco, en el artículo innumerado denominado votación nominativa, agréguese al final: “El alcalde o la alcaldesa consignará su voto al final de la misma”. Seis, en el artículo innumerado denominado votación nominal razonada, elimínese la frase: “Siempre que no hubiera intervenido en el debate”. Siete, sustitúyase el artículo orden de votación por el siguiente: “Cuando la votación sea nominativa o nominal razonada, los concejales y concejalas consignarán su voto en orden alfabético de sus apellidos, luego votará el



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

alcalde o la alcaldesa o la o el representante de la ciudadanía, en el caso de empate el voto del alcalde o la alcaldesa será dirimente”. Ocho, sustitúyase el artículo condiciones de las votaciones por el siguiente: “Una vez que el alcalde o alcaldesa o quien presida la sesión dispone a la Secretaría General del Concejo tomar votación, las y los integrantes del Concejo Metropolitano no podrán retirarse del lugar de sesiones, por lo que deberán consignar su voto, ya sea a favor, en contra, abstención o en banco. En el caso del voto nominal razonado, no podrán votar o abstenerse en los términos del articulado 321 del COOTAD”. Artículo nueve, reubíquese el literal g), el articulado innumerado denominado organización de los debates para conocimiento aprobación o archivo de cuerpos normativos, a continuación del articulado innumerado condiciones de las votaciones: “En la forma de votación podrá mocionarse la aprobación de las ordenanzas de la siguiente manera, uno, los artículos dos por cada capítulo, tres por cada título; y cuatro, el texto integral del proyecto normativo. Para su aprobación deberán contar con el respaldo de los respectivos informes técnicos y legales que deben incorporarse al expediente, la modalidad de votación deberá ser mocionada al final de la discusión del proyecto normativo, en el caso que no se realice una moción que se entenderá que se votará el texto íntegro del proyecto normativo, posterior a su aprobación en el proyecto normativo, deberá ser publicado en el portal web de Gobierno Abierto”. Hasta ahí mis observaciones señor Alcalde y compañeros concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal, tiene la palabra el concejal Garrido. -----

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Gracias señor Alcalde, señoras concejalas, señores concejales buenos días, buenos días a todas las personas que nos siguen por los medios digitales. Solamente pedirle al señor concejal Juan Báez, si nos puede aclarar con exactitud el texto de la moción, debido a que este es un proyecto de ordenanza que se trató en una comisión conjunta y no hubo esa palabra de por medio para entender claramente que era una comisión conjunta entre Planificación y Codificación Legislativa. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal Garrido, tiene la palabra el concejal Báez. -----

CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Gracias señor Alcalde. Sí, justamente compañero Garrido y por eso fue el pedido señor Alcalde que regrese nuevamente a la comisión, pero si desean les puedo leer textualmente y como es petitorio de todos el que regrese a la comisión para ser en conjunto recibidas todas sus inquietudes y novedades para llegar nuevamente a un solo consenso, porque hay concejales que ya tienen conocimiento y los que acabamos de llegar necesitamos tener conocimiento de toda esta estructura que se hizo, tanto en Planificación como en Codificación. Gracias señor Alcalde. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal, tiene la palabra la concejala Fernanda Racines. -----

CONCEJALA FERNANDA RACINES CORREDORES. Buenos días compañeras concejalas y compañeros concejales. Un breve resumen del oficio que ha hecho llegar a ambos presidentes de las comisiones, entiendo que este proyecto de ordenanza ha sido trabajado de manera bipartita, creo que el gran inconveniente que tiene el procedimiento legislativo parlamentario en lo que tiene que ver el Distrito Metropolitano de Quito es la falta de plazos, así que, sugiero que se agreguen plazos para la entrega del informe para primer debate y segundo debate. También, considero importante que la Secretaría General dentro de sus funciones, primero que nos están estableciendo, se aclare que no está en su potestad la calificación de los proyectos de ordenanza, me parece que es dar una atribución demasiado amplia a una sola persona, he conversado con la doctora Libia Rivas y está de acuerdo, así también es importante que exista un informe técnico sobre el cumplimiento de los requisitos legales de los proyectos de ordenanza, para lo cual, considero importante hacer una analogía, un transplante jurídico de lo que tiene la Asamblea Nacional en lo que se refiere a la unidad de técnica legislativa. Así también, es importante que aprovechemos ya el análisis académico que ha tenido la Asamblea Nacional y ocupemos el manual de técnica legislativa como un insumo que permita un nivel mucho más elevado en lo que tiene que ver con la presentación de iniciativas de ordenanza. Finalmente, encontré que se están estableciendo cuáles son los principios que tiene que tener el actuar de los concejales y las concejalas, sin embargo, no se establece un procedimiento en relación a su incumplimiento o la verificación de este incumplimiento, que haría que realmente el comité de ética tenga una razón de ser más adecuada. Eso para hacerles un resumen de los documentos que han sido entregados en sus despachos y solicito que se tome en cuenta. Muchas gracias señor Alcalde, compañeros y compañeras. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora concejala, tiene la palabra el concejal Bernardo Abad.

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Muchas gracias señor Alcalde. Aclarando ciertos puntos, además, creo que vale la pena, este proyecto de ordenanza fue tratado con las dos comisiones, por lo tanto, si debería ser devuelto a las dos comisiones, habría que aclarar eso concejal Báez para que quede claro aquello. Luego, obviamente al volver a las dos comisiones vuelve solamente para segundo debate, puesto que el primer debate ya fue tratado; entonces, para segundo debate significa que los concejales podemos enviar nuestras observaciones, comentarios, criterios para el segundo debate más no para primero, es decir, luego de que se tome una decisión de parte de las dos comisiones para que venga a este pleno nuevamente, sería básicamente para segundo debate; y, obviamente en este concepto me gustaría hacer muy rápidamente ciertas explicaciones



ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023

que las consideramos pusimos como observaciones y las enviamos a las dos comisiones para que incluso sean distribuidas entre los señores concejales. Nos preocupa algo, que este rato ya puede ser corregido por supuesto, es que hay disposiciones en este proyecto de ordenanza que no guardan coherencia con las normas jerárquicas superiores, exactamente lo que dijo la señora doctora Karin Jaramillo de la AME, hay que definir las jerarquías, entonces, con este procedimiento parlamentario y obviamente en este proyecto de ordenanza tiene que quedar claro las jerarquías y obviamente aprobado con ordenanza. No voy a detenerme mucho pero sí quiero hacer algunas definiciones que están en los documentos enviados. He propuesto que el artículo sobre la clase de sesiones sea modificado y se generen artículos individuales por cada tipo de sesión, es decir, uno que regula la sesión inaugural, uno para las ordinarias, uno para las extraordinarias y uno para las conmemorativas, que son realmente unas tres o cuatro durante el año; y, en el caso del texto propuesto para las sesiones inaugurales regula lo que no prevé en el COOTAD, pero que en la práctica sucede en las sesiones inaugurales ya tuvimos ese problema, creo que para que las próximas administraciones no lo tengan. En el caso de la subrogación de la presidencia de las sesiones, se propone mejorar la redacción de tal modo que, no se señale específicamente quién ejerza la presidencia de las sesiones en ausencia del Alcalde, que no siempre es la Vicealcaldesa, lo que hace que en base a lo previsto en los artículos No. 91 y 92 del COOTAD, dichas normas hacen referencia a las atribuciones de la Vicealcaldía y es importante aclarar que, en el Distrito Metropolitano de Quito no solamente hay una Vicealcaldía hay dos, y obviamente estas dos vicepresidencias no son equivalentes a vicealcaldías, son vicepresidencia la una, vicepresidencia la otra, una Vicealcaldía; entonces, obviamente eso también tiene que estar claro. En el caso del artículo sobre los proponentes de proyectos de ordenanza, se aclara que el Alcalde tiene iniciativa privativa en temas tributarios y que además puede presentar proyectos las juntas parroquiales rurales según el artículo No. 67 del COOTAD, era uno de los temas que el señor concejal Noroña obviamente ha hecho alusión, y sí, desde las juntas parroquiales se pueden presentar proyectos normativos. Finalmente, en el artículo sobre el procedimiento para el tratamiento de ordenanzas se hacen aclaraciones importantes, las planteamos en el documento. En el literal a) la propuesta actual señala que la Secretaría del Concejo calificará los proyectos de ordenanza lo cual consideramos un error, coincido plenamente con la señora concejala Fernanda Racines, no puede tener esa atribución una persona obviamente, o a quién le correspondiera distribución los asuntos, por ello, consideramos que la norma debe reconocer esa atribución del Alcalde que la pueda delegar esa atribución conforme los mecanismos previstos en la legislación. Por otra parte, en el literal e), es importante hacer una aclaración respecto de los proyectos de ordenanza que tratan sobre trámites administrativos, esto a cargo del Municipio, pues conforme la Ley de Optimización de Trámites usted fue el ponente señor Alcalde, en varias ocasiones ha hecho alusión a ello,



ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023

en estos casos la norma debe ser publicada, socializada y debe desarrollarse un proceso de recepción de aportes y comentarios ciudadanos, es diferente el trámite que se hace ante la Asamblea que los trámites administrativos que se hacen en el Concejo, en la asamblea son trámites netamente legislativos, aquí son trámites la gran mayoría ejecutivos – administrativos, valga la redundancia. Finalmente, en el literal f) de este artículo que trata sobre los informes que deben recabarse para los proyectos de ordenanza se propone incluir un inciso que haga referencia a la obligación prevista en el artículo 166 del COOTAD, es decir, a la necesidad de contar con un informe que justifique las fuentes de financiamiento en el caso de proyectos normativos que generen obligaciones que se financiarán con recursos municipales, eso también es muy importante puesto que en muchas ocasiones se proponen proyectos de ordenanza que requieran financiamiento, ¿De dónde va a salir ese financiamiento? Entonces, obviamente hay que ser claros, hay que plantear primero de dónde saldrían esos recursos. Eso a grandes rasgos, nuestras observaciones enviadas a la Secretaría del Concejo, distribuidas a los señores concejales, y qué haremos llegar además a los señores concejales Juan Báez y Diego Garrido en su momento. Eso nada más señor Alcalde. ----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal Abad. Tiene la palabra el concejal Campaña. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Señor Alcalde, colegas concejales, servidores municipales, ciudadanía que nos escucha. Saludo a la iniciativa, señor Alcalde, de que este proyecto de ordenanza sea tratado con premura, de hecho, no podemos seguir teniendo sesiones del Concejo Metropolitano que, lastimosamente, en su desarrollo es accidentado, y no por la voluntad de ninguno de nosotros aquí presentes sino porque la normativa presenta varias fallas. De la misma forma que es necesario analizar la facultad legislativa y el desarrollo del Concejo Metropolitano, del funcionamiento de las sesiones, también es importante avanzar en el proyecto de ordenanza referente a la capacidad fiscalizadora de los concejales; al respecto existen dos proyectos de ordenanza, uno de ellos de mi autoría, otro de ellos presentado por cinco colegas concejales, ese proyecto de ordenanza está siendo ya tramitado en la misma Comisión de Planificación Estratégica y también requiere que sea tratado con la premura del caso. Ya entrando en el texto, creo que siempre es necesario saludar la iniciativa de contar con una normativa que tenga rango de ordenanza y por lo tanto nos dé claridades sobre el desarrollo de nuestras sesiones; sin embargo, quiero señalar, hay algunos elementos que tienen que ser mejorados, por ejemplo, en el proyecto de ordenanza existe desorden, cuando se regula la sesión conmemorativa extrañamente en su segundo párrafo se habla de las sesiones, de una mesa de trabajo, me parece que no debe proceder en ese momento el desarrollo de las mesas de trabajo en un artículo que habla de las sesiones conmemorativas. En cuanto a la convocatoria, instalación de la sesión y orden del día, es necesario, por ejemplo, regular aspectos que en la ley constan y que en esta



ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023

normativa estamos omitiendo; uno de ellos es lo que dice el artículo 319 del COOTAD, que establece que se puede convocar a sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano a pedido del tercio de los miembros de concejales, eso dice la ley, pero nuestra normativa no lo señala. También existen incongruencias, por ejemplo, se habla de las sesiones extraordinarias y se habla también de someter a votación el orden del día de las sesiones extraordinarias; la naturaleza de las sesiones extraordinarias es que por una eventualidad, el Alcalde o también el tercio de los concejales, se puede convocar a sesión extraordinaria para tratar un punto específico o puntos específicos que amerite la coyuntura local; sin embargo, no es procedente de que se considere la aprobación de un orden del día en el caso de las sesiones extraordinarias. Algo que particularmente me llama mucho la atención y que quiero llamar a que reflexionen mis colegas concejales, es que este proyecto de ordenanza, no sé con qué sentido intenta limitar el uso de la palabra, del tiempo de la palabra de los concejales, este si es un tema que amerita muchísima profundidad. Karin Jaramillo de la AME, señalaba lo que tiene como concepción este Concejo Metropolitano, que se encarga de ejercer precisamente una naturaleza de fiscalización, una naturaleza de legislación, y con finalidad más allá del show político, de coadyuvar a que la gestión de este gobierno municipal conformado por más de veintidós mil funcionarios, conformado por más de sesenta instituciones se desarrolle de la mejor manera; pero este proyecto, por ejemplo, actualmente en la Resolución C 74, artículo 8, literal b), contempla que los concejales podemos intervenir en dos oportunidades, una primera vez por diez minutos y una segunda ocasión por cinco minutos; este proyecto de ley nos limita a la participación de siete minutos en una sola intervención; y en otro, cuando se trata proyectos de carácter normativo nos limita a dos intervenciones de tres minutos, personalmente me parece que es desnaturalizar la función que cumplimos como concejales. Conuerdo plenamente con mi colega María Fernanda Racines, es necesario establecer plazos para que los proyectos de ordenanza no queden en un archivo, presido honrosamente la Comisión de Salud; en la Comisión de Salud me he encontrado con once proyectos de ordenanza pendientes, el más antiguo de ellos del año 2018, es decir, han transcurrido cinco años y no se le ha dado trámite alguno a ese proyecto de ordenanza, lo cual seguramente también es una realidad que se expresa en otras comisiones. Hay elementos que son importantes que ya incorpora este proyecto de ordenanza, uno de ellos, por ejemplo, es la regulación de su capacidad de sanción o de objeción señor Alcalde, pero no se establece, no se desarrolla de forma amplia esta función, aquí simplemente se dice. "Si dentro del plazo de ocho días no se observa o no se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el Ministerio de la Ley", no habla, por ejemplo, qué sucedería en el caso de una objeción de carácter total, de una objeción de carácter parcial, con qué tipo de votación necesitamos como Concejo Metropolitano ratificarnos, con qué tipo de votación necesitamos allanarnos a las observaciones de la alcaldía. Finalmente, también encuentro algo que,



ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023

por utilizar una palabra, me resulta pintoresco, y es esta norma que dice: “Respeto a la representación de los concejales y concejalas. - En los actos protocolarios, oficiales y sociales organizados o auspiciados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se deberá guardar la consideración y el respeto a la condición de representantes electos por la ciudadanía que tienen los concejales y las concejalas.” No sé a quién se le ocurrió una norma de esta naturaleza. Gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Tiene la palabra la concejala Blanca Paucar.

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Muchas gracias Alcalde. Tenemos múltiples observaciones a esta propuesta de ordenanza, lo más sano es que regrese a la comisión como se había planteado, y de alguna manera se va a tomar votación más adelante según su potestad estimado Alcalde; sin embargo, estamos dándole el tratamiento, las observaciones del caso. Quisiera empezar con el tema del capítulo uno, estamos en el tema del procedimiento parlamentario; con respecto al artículo innumerado que habla sobre el cuórum, manifiesta: “El Concejo Metropolitano de Quito podrá adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta conformada por la mitad más uno de los miembros, salvo las excepciones previstas en el COOTAD.” Hacer la reflexión que las decisiones no solo se adoptan con la presencia sino con el voto, en este caso, de los miembros del Concejo; la redacción de este artículo cambia la esencia del artículo que está establecido en el COOTAD, el 340, por lo que sugiero que la redacción sea la siguiente en el artículo innumerado del cuórum: “El Concejo Metropolitano podrá reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo las excepciones previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD”. En el artículo innumerado clases de sesiones del Concejo Metropolitano, las sesiones del Concejo Metropolitano, que sabemos que son la inaugural, ordinarias, extraordinarias; y, conmemorativas. En la sesión inaugural, lo que está planteado: “La sesión inaugural será convocada por el ejecutivo electo, es aquella que se realiza por primera vez con el objetivo de formar el Concejo; para lo cual, se nombra un o una secretaria provisional, se designan comisiones, y se redacta el Acta Constitutiva en la que consta todo lo actuado.” Respecto a la sesión ordinaria, también se habla de la sesión ordinaria: “Se efectuará obligatoriamente cada ocho días conforme lo establecido en el COOTAD y se convocará con al menos dos días término de anticipación a la fecha prevista.” Respecto a esto quisiera que se aclare que el objeto de la sesión inaugural es la de declarar constituido el Concejo Metropolitano, no como está redactado con la frase “formar”. Segundo, para guardar concordancia con lo que manda el COOTAD en el artículo 317, debe incluirse que en esta sesión inaugural se elegirá a la segunda autoridad del ejecutivo. Tres, al establecerse los términos para las convocatorias



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

debe guardar similitud si se establece días término o plazo, pues en algunos artículos se establecen hora y en otros días y horas. Sugiero que se elimine los plurales de los literales b), c) y d); cuando se trata sobre la sesión inaugural, se sustituya la palabra “formar” por la frase “declarar constituido el Concejo Metropolitano”. También, sugiero que al final del inciso donde se trata sobre la sesión inaugural, se incluya que en esta sesión también se elegirá a la segunda autoridad del ejecutivo. En el inciso que trata sobre las sesiones extraordinarias, sugiero sustituir la frase “con al menos 24 horas término” por la frase “con al menos un día término”. Son algunas observaciones y aportes que estamos trabajando, que vamos a hacerle llegar a las mesas de trabajo que se van a establecer después de que se regrese a la Comisión, según se plantea en este Concejo Metropolitano, Alcalde. Hasta ahí mi intervención, gracias. -----

Salen de la sala de sesiones los concejales Bernardo Abad; y, Sandra Hidalgo, a las 10:23. (19 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora concejala Paucar. No tengo más pedidos de información, pasará a tomar votación de la moción; sin embargo, quiero también dejar dichos 2 o 3 criterios; el primero, hay que eliminar cualquier contradicción normativa prevaleciendo el COOTAD, es necesario establecer un mínimo de criterios y un procedimiento para el cambio el orden del día, no nos ha sucedido, pero me dicen que en las anteriores sesiones a veces se empezaba, digamos, a discutir de todo, a conversar de todo; es importante tener tiempos entre primero y segundo debate, es fundamental que exista la figura de unificación, fundamental que exista la figura de archivo; y finalmente, entiendo que el concejal Báez está ratificando, aceptando, lo que ha sido pedido por concejal Garrido, concejal Abad y que yo también respaldo, al haber sido un proyecto de ordenanza que surgió de las dos comisiones estaría regresando a ambas comisiones para su siguiente tratamiento, gracias por confirmarlo concejal Báez. Si es que es así, si le pido señora Secretaría que proceda a tomar votación de la moción presentada por el señor concejal Juan Báez, con el cual este proyecto de ordenanza regresaría a las dos comisiones que estuvieron haciendo su tratamiento. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde, me permito tomar votación, se encuentran veinte integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes. Me permito tomar votación de la moción presentada por el concejal Juan Báez, con la finalidad de que el segundo debate del Proyecto de Ordenanza que determina el procedimiento parlamentario para el desarrollo y organización de las sesiones y los debates, el informe correspondiente regrese para que se trabaje en la mesa conjunta entre la Comisión de Planificación Estratégica y la Comisión de Codificación Legislativa y se presente el informe correspondiente para resolución del pleno del Concejo



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

Metropolitano; con esto me permito, señor operador se sirva activar las curules electrónicas de las señoras y señores concejales y del señor Alcalde, por favor, con la finalidad de que se sirvan ejercer el voto. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad					✓
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo					✓
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Sírvase presentar los resultados señor operador. Veinte votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción, señor Alcalde, por la cual el informe para el segundo debate del proyecto de ordenanza regresará a la Comisión de Planificación Estratégica conjuntamente con la Comisión de Codificación Legislativa, para la presentación del informe correspondiente para resolución del pleno del Concejo Metropolitano, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. Señor concejal Báez, señor concejal Garrido, ha sido sugerido por este pleno también que en su tratamiento se elabore un taller, en el cual podamos participar de manera más extensa, así que dejo eso a su



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

consideración concejales. Procedamos con siguiente punto del orden del día señora Secretaria. -----

Asume la presidencia la Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, Fernanda Racines Corredores, a las 10:28. (18 concejales).

SEÑORA VICEALCALDESA. Señora Secretaria por favor, demos lectura al siguiente punto del orden del día. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Me permito informar señora Alcaldesa, que considerando el cambio del orden del día lo que corresponde en este momento es la “Designación de dos delegados o delegadas del Concejo Metropolitano de Quito, para que conformen la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, conforme el artículo 418 del Código Municipal para del Distrito Metropolitano de Quito”. -----

Salen de la sala de sesiones los concejales Adrián Ibarra; y, Blanca Paucar, a las 10:29. (16 concejales).

SEÑORA VICEALCALDESA. Tiene la palabra el concejal Emilio Uzcátegui. -----

CONCEJAL EMILIO UZCÁTEGUI JIMÉNEZ. Muy buenos días compañeros y compañeras. Considerando, respecto del punto en tratamiento he presentado un proyecto de reforma sobre el Fondo Ambiental de Quito, mismo que será tratado en la Comisión de Biodiversidad. -----

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Bernardo Abad, a las 10:31. (17 concejales).

SEÑORA VICEALCALDESA. Concejal Emilio Uzcátegui, le comento que estamos dentro del punto en el que vamos a elegir la conformación de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Me permito informar nuevamente, señoras y señores concejales, que en atención al cambio del orden del día el punto original que en este momento correspondían que era la designación del concejal como representante del Fondo Ambiental, cambió, recordarán la moción presentada por el señor concejal Bernardo Abad, por tal razón es que en este momento nos encontramos en la designación de dos delegados o delegadas del Concejo Metropolitano de Quito para que conformen la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, conforme el artículo 418. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Tiene la palabra la concejala Analía Ledesma. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

CONCEJALA ANALÍA LEDESMA GARCÍA. Gracias señora Vicealcaldesa. De lo que escuché al concejal Abad solamente el punto que se pidió era la afectación de lo que hablamos anteriormente, todo el resto del orden del día, señora Vicealcaldesa, señora Secretaria, tiene que continuar de la misma manera, como lo establecido aquí. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Perfecto, por eso justo necesitaba una precisión respecto de cuál fue la finalidad de la modificación del orden del día, gracias señora concejala. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Tiene la palabra el concejal Bernardo Abad, precisamente la Secretaria le estaba buscando para hacer esa consulta, pero no coincidieron. -----

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Muchísimas gracias. Mi moción fue absolutamente clara y obviamente la puse ahí; el pasar el punto siete a que sea punto cuatro, no invertir ni mucho menos del siete al cuatro, por eso es que el resto de puntos debería mantenerse tal cual, sin ningún cambio, porque era solamente la moción de hacer solamente ese cambio. Eso nada más señora Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Señora Secretaria, con la precisión del concejal Abad, por favor dé lectura nuevamente al orden del día como quedaría en este punto. -----

VIII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señora Vicealcaldesa, el punto que se sometería este momento a consideración del pleno sería la “Designación de una Concejala o un Concejal como representante del Concejo Metropolitano de Quito, para que forme parte del Comité Administrador del Fondo Ambiental, conforme el artículo 3399 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Me ha pedido la palabra el concejal Andrés Campaña. ---

Ingres a la sala de sesiones la concejala Sandra Hidalgo, a las 10:34. (18 concejales).

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Alcaldesa, colegas concejales, servidores municipales, ciudadanía en general. El día de hoy nos han convocado para la elección no solamente del representante al Fondo Ambiental sino también de otros espacios, como son la Asamblea de Quito o la Mesa de Movilidad Sostenible; una primera reflexión que quiero realizar es que desde la presidencia, desde la alcaldía, ya sea titular o, en este momento, desde la alcaldía que usted está representando colega María Fernanda Racines, se establezca una metodología para la selección de este tipo de designaciones, una metodología que además que responda a la conformación del



ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023

Concejo Metropolitano, porque evidentemente estas designaciones responden a un órgano que es plural y diverso expresado en las urnas y de tal forma esperaríamos que los distintos órganos que se conforman por el Concejo Metropolitano, reproduzcan esa misma diversidad y esa misma pluralidad; caso contrario me temería que exista una primera minoría que se imponga en todas las votaciones de designaciones a la mayoría, de hecho, que existe en este Concejo Metropolitano. Más allá de esta observación de carácter político, quiero hacer una observación ya en cuanto al tema que se está tratando; el día de hoy nos han convocado a elegir un concejal que forme parte del Comité de Administración, que es la máxima instancia del Fondo Ambiental; el Fondo Ambiental además está integrado por siete representantes, de estos siete representantes cuatro son representantes del ejecutivo municipal, es importante mencionar, hay un representante de la sociedad civil; este representante de la sociedad civil fue nombrado en los últimos meses de la gestión Guarderas, el 21 de diciembre, dicho sea de paso, ese representante de la social civil tiene un periodo de funciones de cuatro años; espero que este representante esté acorde a las necesidades de esta nueva administración municipal, que en términos generales se ha planteado como un Quito que renace. Profundizando en algo que es más importante aún que el tema de designaciones, el Fondo Ambiental nace en cumplimiento del artículo 3399 del Código Municipal; Código Municipal que establece que el Fondo Ambiental tiene como objeto la administración, la gestión de los montos que se cobran por derechos de los costos ambientales, es decir, por las multas. El Fondo Ambiental además tiene un objetivo que es muy loable y necesario en momentos en que, por ejemplo, el calentamiento global afecta notablemente la situación en la que nosotros vivimos y el entorno en el cual nos encontramos; el Fondo Ambiental también tiene como una de sus competencias apoyar en el desarrollo del sistema integral de desechos o de residuos sólidos, un tema que desde la Alcaldía ha sido planteado como gran preocupación. Una de las grandes preocupaciones de esta administración tiene que ser cómo resolvemos la situación caótica que vive el Relleno Sanitario de El Inga, que ya cumplió su vida útil, que en este momento se está haciendo la construcción de un décimo primer cubeto y que además el tratamiento de los lixiviados deja mucho que desear. Pero colegas concejales, más allá del nombramiento de las autoridades, es necesario también ver, evaluar, cómo está funcionando la institucionalidad, y ahí nos vamos a encontrar con varias deficiencias, por ejemplo, en el año 2022 el presupuesto del Fondo Ambiental fue de \$2'100.000,00 dólares, de esos \$2'100.000,00 dólares que corresponden al Fondo Ambiental la mayoría es producto precisamente de las multas que se han generado por costos ambientales; pero el Fondo Ambiental también tiene una capacidad de autogestión, tiene la capacidad de firmar convenios de cooperación internacional, tiene capacidad también, por ejemplo, de recibir fondos no reembolsables y lastimosamente la gestión en el área no pública, en el sector privado ha sido muy pobre; el Fondo Ambiental de esos \$2'100.000,00 dólares apenas ha recibido por concepto de autogestión



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

\$229.000,00 dólares, es decir, el 10% del presupuesto. La ejecución presupuestaria nos da una segunda alerta, que es todavía más importante, de los \$2'100.000,00 dólares apenas 1'200.000 fue ejecutado; la ejecución del Fondo Ambiental es de la mitad de lo que tiene por competencia, lo cual evidencia que no solamente existen pocos recursos que se gestionan, sino que además los pocos recursos que existen tienen una gestión ineficiente; y para colmo, de ese \$1'200.000,00 dólares que corresponden a la ejecución presupuestaria del año pasado, \$964.000,00 dólares corresponden a egresos de personal, es decir, el Fondo Ambiental que fue concebido para conservar, para mantener, para precautelar el medio ambiente, en un momento tan complicado como el que atraviesa la crisis climática de repercusiones mundiales y que tiene repercusiones también tangibles en el Ecuador y en el Distrito Metropolitano de Quito, la mayor parte se va al pago de burocracia. Finalmente, en el Fondo Ambiental trabajan cuarenta y siete funcionarios que significa un gasto de \$900.000,00 dólares, para la ejecución de un fondo que es de apenas 1.2 millones de dólares. Gracias. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias señor concejal Campaña. Precisamente porque desde la Alcaldía se ha tenido como una prioridad el ambiente es que estamos incluyendo este punto en el orden del día, tenemos solo hasta fin de mes, me lo acaba de informar el señor Procurador, para poder conformar el Consejo y así poder tener acceso a los recursos que usted está haciendo mención. Invito a las y los concejales que están presentes a que analicemos la posibilidad de cambiar y reformar esta ordenanza, no sólo por los temas técnicos de autogestión que usted está indicando, sino que esta ordenanza parte del año 2007, en la que estábamos bajo otro marco constitucional y también no teníamos un COOTAD y eso es lo que repercute a que tengamos una norma de esta calidad, todos y todas estamos invitados a trabajar por una mejor ciudad y eso va a ser parte de las iniciativas legislativas. Tiene la palabra el concejal Emilio Uzcátegui. -----

CONCEJAL EMILIO UZCÁTEGUI JIMÉNEZ. Bueno queridos compañeros, habiéndose aclarado el punto respecto del orden del día, ahora si procedo con lo que estaba comentando inicialmente; miren, muy en la línea de las inquietudes que se han presentado respecto del funcionamiento del Fondo Ambiental de Quito, quería comentarles que he presentado un proyecto de reforma a esta ordenanza, justamente en las líneas que ustedes han mencionado, dicho proyecto de ordenanza será tratado eventualmente por la Comisión de Ambiente donde veo que es necesario resaltar un trabajo coordinado entre la comisión y la gestión y dirección del Fondo Ambiental de Quito. Con esas consideraciones, me gustaría proponer a la compañera concejala Diana Cruz, en razón de ser Presidenta de la Comisión de Ambiente, para que pueda constar como delegada del Concejo ante el Comité Administrador del Fondo Ambiental de Quito, dando así cumplimiento a la disposición del artículo 3399 del Código Municipal.



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

SEÑORA VICEALCALDESA. ¿Tiene apoyo la moción? Se toma nota, terminemos por favor con la intervención, ha solicitado la palabra el concejal Gabriel Noroña y pasamos a tomar votación. -----

CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ. Muchas gracias señora Alcaldesa. Oyendo el discurso del concejal Campaña me dan ganas de llorar, viniendo desde los altos páramos de Pintag, donde que se trae el agua para todo el sur de Quito y genera \$72'000.000,00 de dólares, dice que invierten 1'100.000 y los 900 se gastan en sueldos; y hablemos del otro páramo, la parte alta de Pifo, ¿Qué dirá el concejal Vega?, hablemos de la parte del páramo de Checa, páramo de El Quinche, donde Dios nos bendice y nos regala el agua y aquí en Quito viven todos los días. Si pido señora Alcaldesa, y apoyar también que se trabaje en una ordenanza, pero ya en una ordenanza sincera, donde se proteja la vida, la ciudad no come postes, no come cemento, no come bloques, toma agua y la ruralidad todos los días damos nuestra vida para producir y entregarles acá; así es que, estoy muy de acuerdo con apoyar esta ordenanza. Solo para despedirme, la anécdota concejal Campaña, en la ruralidad queremos vivir; queremos vivir con nuestra banda de pueblo, con nuestros rucos, con nuestras fiestas, y desde ya concejal y Alcaldesa, queremos que nos devuelvan algo que a la ruralidad andina nos quitaron en el periodo anterior por dos concejales ciudadinas, y eso nos tienen que devolver, nos estamos preparando porque nuestras culturas y nuestras tradiciones en la ruralidad se empiezan a respetar, ese tema está pendiente y apoyo para que se trabaje en una ordenanza, y sí, directamente se cuiden los páramos porque ahí generamos la vida. Muchas gracias Alcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias concejal Gabriel Noroña. Señora Secretaria por favor tomemos votación de la moción del concejal Emilio Uzcátegui que tuvo apoyo del concejal Bernardo Abad. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras y señores concejales. Diecinueve integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señora Vicealcaldesa. Me permito tomar votación de la moción presentada por el concejal Emilio Uzcátegui, señoras y señores concejales por favor sírvanse consignar su voto. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra					✓
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar					✓
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano					✓
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	0	3

Señor operador presente los resultados. Diecinueve votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción del concejal Emilio Uzcátegui, por lo cual se ha designado a la concejala Diana Cruz como integrante del Concejo Metropolitano para que forme parte del Comité Administrador del Fondo Ambiental, conforme el artículo 3399 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señora Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias señora Secretaria, por favor pasamos al siguiente punto del orden del día. Tiene la palabra la concejala Diana Cruz. -----

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Muy buenos días señora Vicealcaldesa, queridas compañeras y compañeros concejales. Para mí, en calidad de concejal de este Distrito Metropolitano será un honor formar parte del Comité Administrador del Fondo Ambiental, donde mi deber será vigilar y promover el cumplimiento de los fines del Fondo Ambiental, de conformidad con el artículo 3400 del Código Municipal vigente del Distrito Metropolitano de Quito. El manejo de residuos sólidos urbanos, la descontaminación de ríos, la protección del Ilaló, la preservación del Chocó Andino y la movilidad sostenible, comprenden retos a los cuales se tiene que enfrentar esta bella ciudad, durante nuestra administración. Ante esta problemática, que podría abordarse como una oportunidad y como miembro del Comité Administrador del Fondo Ambiental, se coordinarán acciones conjuntas con entidades municipales y sociales en beneficio de la promoción de planes, programas y proyectos que favorezcan realmente



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

la conservación del ambiente y el desarrollo sostenible local, para que de esta manera logremos mejorar la calidad ambiental de la ciudad y mejorar así la calidad de vida de la población urbana y rural de nuestro Distrito Metropolitano de Quito, así que cuenten con ese compromiso. Muchísimas gracias. -----

Sale de la sala de sesiones el concejal Wilson Merino, a las 10:45. (17 concejales).

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias señora concejala, felicitándole por el nombramiento. Ahora sí señora Secretaria, por favor pasemos a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

IX

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señora Vicealcaldesa. Sexto. "Designación de dos delegados o delegadas del Concejo Metropolitano de Quito, para que conformen la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, conforme el artículo 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Tiene la palabra la concejala Diana Cruz. -----

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Muchas gracias señora Vicealcaldesa. Dentro de este punto me gustaría mocionar a dos compañeros concejales, a la señora concejala Sandra Hidalgo; y, al señor concejal Héctor Cueva, en virtud de percibir su compromiso con la comunidad, estoy segura que contribuirán con su labor cumpliendo a cabalidad las funciones que le corresponden a la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad al artículo 425 del Código Municipal vigente. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. ¿Tiene apoyo la moción? Señora Secretaria, por favor tome votación de la moción de la concejala Diana Cruz. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señora Vicealcaldesa. Señor operador por favor active las curules electrónicas de las señoras y señores concejales; dieciocho integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes señora Vicealcaldesa. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano la moción presentada por la concejala Diana Cruz. Señoras y señores concejales, por favor consignent su voto. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				



ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023

3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra					✓
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino					✓
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar					✓
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano					✓
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	0	4

Señor operador presente los resultados. Dieciocho votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por la concejala Diana Cruz, por la cual se ha resuelto designar a la concejala Sandra Hidalgo; y, al concejal Héctor Cueva, a fin de que sean los dos delegados del Concejo Metropolitano de Quito para que conformen la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, conforme el artículo 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señora Vicealcaldesa. ---

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias señora Secretaria. Tiene la palabra el concejal Héctor Cueva. -----

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Wilson Merino, a las 10:50. (18 concejales).

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Vicealcaldesa, compañeros concejales. Quisiera agradecer la designación para ser parte de la Asamblea Metropolitana de Quito, estén seguros que desde nuestras curules vamos a trabajar con los representantes de la Asamblea de Quito; para nosotros estos espacios ratifican el compromiso establecido en la Constitución del Ecuador en el tema de la participación, vamos a construir con todos los compañeros y vamos a apoyar en todo lo que esté a nuestras posibilidades. Nosotros,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

desde el inicio hemos abierto las puertas de nuestros despachos para trabajar y hemos recibido a las organizaciones sociales, comerciantes, trabajadores autónomos, dirigentes, y estamos convencidos que estos espacios nos van a permitir escuchar las necesidades que tiene la ciudadanía. A todos los compañeros concejales muchísimas gracias por esa confianza, no les vamos a defraudar y vamos a hacer un excelente trabajo en compañía de la Asamblea de Quito. Gracias. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias concejal Cueva. Tiene la palabra la concejala Sandra Hidalgo. -----

CONCEJALA SANDRA HIDALGO ESPINEL. Muchas gracias señora Vicealcaldesa, señores concejales. Agradezco el voto de confianza que ha recaído sobre mí para representar a este Concejo Metropolitano en la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, nuestro compromiso siempre con las grandes causas de la ciudad, los niños, los jóvenes, los adultos mayores, los temas ambientales, los temas de movilidad, los temas de recuperación de nuestro Centro Histórico, en fin, todo aquello que la ciudadanía día a día nos clama y nos exige como autoridades. Estoy segura de que con quienes conforman la Asamblea de Quito y con el apoyo de este Concejo Metropolitano, nuestra ciudad verá venir mejores días para todos los quiteños. Muchas gracias. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias a usted concejala Sandra Hidalgo, felicitaciones al concejal Héctor Cueva y a usted por la designación. Señora Secretaria, por favor sigamos con el punto del orden del día a continuación. -----

X

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señora Vicealcaldesa. Séptimo. "Designación de un Concejal y su alterno para que conformen la Mesa Interinstitucional para la promoción de los modos de transporte sostenibles, conforme el artículo 3208 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito". -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias señora Secretaria. Tiene la palabra el señor concejal Darío Cahueñas. -----

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Gracias señora Vicealcaldesa, saludos cordiales a toda la ciudadanía que nos mira a través de los medios de comunicación oficiales. En este punto quiero permitirme mocionar al colega concejal Fidel Chamba, en calidad de principal; y, a la colega concejala Cristina López, para que conformen la Mesa Interinstitucional para la promoción de los modos de transporte sostenibles, conforme el artículo 3208 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; así que elevo los nombres de los compañeros a moción. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023

Ingres a la sala de sesiones la concejala Blanca Paucar, a las 10:54 (19 concejales).

SEÑORA VICEALCALDESA. ¿Tiene apoyo la moción? Señora Secretaria, por favor ayúdenos tomando votación de esta moción del concejal Darío Cahueñas. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador por favor sírvase a activar las curules electrónicas de las señoras y señores concejales. Veinte integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señora Vicealcaldesa. -----

Sale de la sala de sesiones el concejal Ángel Vega, a las 10:55. (18 concejales).

Diecinueve integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señora Vicealcaldesa. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano la moción presentada por el concejal Darío Cahueñas. Señoras y señores concejales, por favor consignen su voto. Una precisión señora concejala, si bien se levantó el concejal Vega ejerció su derecho al voto, por eso en las pantallas se va a visibilizar un número mayor de integrantes del pleno. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra					✓
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

22.Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano					✓
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Señor operador presente los resultados. Veinte votos afirmativos, cero negativos, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por el concejal Darío Cahueñas, por el cual se ha designado como principal al concejal Fidel Chamba; y, como alterna a la concejala Cristina López, a fin de que integren la Mesa Interinstitucional para la promoción de los modos de transporte sostenibles conforme el artículo 3208 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señora Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias señora Secretaria General. Tiene la palabra el concejal Fidel Chamba. -----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Muy amable señora Alcaldesa, estimados colegas. Quiero agradecer en nombre de la concejala Cristina López y el mío, la confianza depositada para conformar esta Mesa Interinstitucional, justamente entendiendo que el transporte sostenible se constituye en un elemento fundamental de cualquier GAD a nivel nacional. Es importante que se establezca una lógica de diálogo, de construcción, en primer lugar, a nivel de las distintas comisiones que se ven conformadas por el Distrito Metropolitano de Quito, pero también con los distintos gremios, con las distintas asociaciones y fundaciones que tienen que ver justamente con la construcción de un modo de transporte sostenible. Es importante que se pueda trabajar en políticas públicas permanentes, y este va a ser el modo de trabajo y esta va a ser la forma en la que agradezcamos quienes hemos sido designados para poder ser parte de esta Mesa Interinstitucional de trabajo; muy gentiles y esperemos que el diálogo sea la forma en la que se construya esta Mesa Interinstitucional de trabajo. Muy gentil señora Alcaldesa por la palabra. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Felicitaciones al concejal Fidel Chamba y a la concejala Cristina López. Señora Secretaria, por favor continuamos con el punto del día. -----

Sale de la sala de sesiones la concejala Analía Ledesma, a las 10:56 (17 concejales).

XI

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Último punto del orden del día. Octavo. "Primer debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria al Libro II.3 de la Cultura, Título VII de las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, Capítulo III, Sección IV



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

de los Premios en Temas de Género y Juventud, del Premio para la Población de las Diversidades Sexo Genéricas. (Informe No. IC-CIG-2023-002)". -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Tiene la palabra la concejala Joselyn Mayorga. -----

CONCEJAL JOSELYN MAYORGA SALAZAR. Muy buenos días con todos, con todas, con todes los presentes, señora Alcaldesa, compañeros concejales. Antes de solicitar a Secretaría que se dé a conocer, me voy a permitir unos momentos para presentar algo de las razones por las cuales hemos decidido trabajar en este proyecto de ordenanza que, para nosotros, dentro de la comisión, inclusión, igualdad, equidad, han sido uno de los principales. En los años 80, el ambiente caotizado de la sociedad ecuatoriana daba cuenta del rol represivo que ciertas instituciones del Estado ejercían sobre lo que determinaban como grupos de la sociedad bastante específicos, entre ellos, miembros de las diversidades, cuerpos travestidos, transexuales, gays, entre otros; todo bajo el amparo de un artículo que estaba establecido en la Constitución, el artículo 516 del Código Penal. En aquel entonces, se tipificaba como delito el consentimiento de relaciones entre personas del mismo sexo, lo cual era una razón suficiente para que dichas instituciones legitimaran la violencia sistemática y la estigmatización; la persecución solo era una muestra de la forma en cómo el Estado bajo su postura hétero - normada y patriarcal concebía lo que se llamaba normal, lo moralmente adecuado, condenando así la posibilidad de que las personas miembros de la población de las diversidades sexo genéricas puedan identificarse y mostrarse tal cual ante la sociedad de manera libre, ya que hacerlo derivaba en una serie de vulneraciones a los derechos humanos, mismos que podían incluir la muerte de quienes decidían expresarse de esa manera. Es apenas que, en 1997, después de sobrevivir a estos abusos y prácticas de dominación, privación del uso del espacio público, entre otras, en Ecuador se despenaliza la homosexualidad; este hito marca un precedente en la lucha por la reivindicación de los derechos de las personas de las diversidades sexo genéricas, el cual busca dar visibilidad e importancia a su rol dentro de la sociedad; es preciso decir que aquí estamos, existimos y resistimos. Es así que casi 26 años después, al mirar en retrospectiva y dimensionar el pasado doloroso que ha impregnado la memoria de esta población y de quienes han luchado por el goce efectivo de sus derechos, el día de hoy me permito presentar frente al Concejo Metropolitano lo acontecido; ya que no es menor lo descrito anteriormente y por ello para nosotros es primordial reconocer que este Quito Milenario también es un Quito diverso. Por lo tanto, me permito, señora Alcaldesa, con su autorización solicitar a la Secretaría que dé lectura al informe para primer debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria al Libro II.3 de la Cultura, Título VII de las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, Capítulo III, Sección IV de los Premios en Temas de Género y Juventud, del Premio para la Población de las Diversidades Sexo Genéricas; para que se dé por conocido en primer debate. Muchas gracias. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

Salen de la sala de sesiones los concejales Juan Báez, Andrés Campaña; y, Cristina López, a las 11h03. (14 concejales).

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias por esa solicitud señorita concejala, lamentablemente el procedimiento parlamentario que está en este momento vigente no permitía que se dé lectura al informe, con su moción se va a proceder de esa manera. Señora Secretaria, por favor proceda conforme la solicitud de la concejala Joselyn Mayorga. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señora Vicealcaldesa, vamos a proyectar también el informe correspondiente. "Informe IC-CIG- 2023-002. Informe para primer debate del "Proyecto de Ordenanza Reformatoria al Libro II.3 de la Cultura, Título VII de las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, Capítulo III, Sección IV de los Premios en Temas de Género y Juventud, del Premio para la Población de las Diversidades Sexo Genéricas". El Objeto del Informe. - El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde Metropolitano y del Concejo Metropolitano de Quito, el informe emitido por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión No. 002 Extraordinaria, realizada el 08 de junio de 2023, respecto al Proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA AL LIBRO II.3 DE LA CULTURA, TÍTULO VII DE LAS CONDECORACIONES, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, CAPÍTULO III, SECCIÓN IV DE LOS PREMIOS EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD, DEL PREMIO PARA LA POBLACIÓN DE LAS DIVERSIDADES SEXO GENÉRICAS. 2. Antecedentes e Informes Técnicos, 2.1 Con memorando Nro. GADDMQ-DC-GCH-2022-0012-M, de fecha 13 de junio de 2022, la concejala Gissela Chalá remitió un proyecto de Ordenanza Metropolitana "Reformatoria al Libro II.3 de la Cultura, Título VII de las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, capítulo III, sección IV de los Premios en temas de Género y Juventud, Del Premio para la comunidad GLTBI" y solicitó se tome la iniciativa desde la alcaldía al existir afectación a las finanzas municipales. 2.2 Con Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1060-OF, de 28 de junio de 2022, el Alcalde Santiago Guarderas asume la iniciativa legislativa de la Ordenanza Metropolitana "Reformatoria al Libro II.3 de la Cultura, Título VII de las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, capítulo III, sección IV de los Premios en temas de Género y Juventud, Del Premio para la comunidad LGBTQ+". 2.3 Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-3546-O, de 28 de junio de 2022, la Secretaría General del Concejo Metropolitano, califica la iniciativa legislativa y se concluyó que el presente proyecto debe tramitarse ante la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social. 2.4 Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5199-O, de 20 de septiembre de 2022, la Secretaría General del Concejo Metropolitano, remite la convocatoria a la sesión No. 106 ordinaria de la Comisión de Igualdad, Género e



ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023

Inclusión Social, en donde se puso en el orden del día: Conocimiento del proyecto de la Ordenanza Reformatoria Libro II.3 de la Cultura, Título VII de las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, Capítulo III, Sección IV de los Premios en Temas de Género y Juventud, del Premio para la comunidad LGBTIQ+; y, resolución al respecto. 2.5 Mediante Resolución No. 044-CIG-2022, se resolvió que se realicen las observaciones pertinentes hasta el día miércoles 28 de septiembre, respecto al proyecto de la Ordenanza Reformatoria Libro II.3 de la Cultura, Título VII de las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, Capítulo III, Sección IV de los Premios en Temas de Género y Juventud, del Premio para la comunidad LGBTIQ+. 2.6 Con Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-1297, de 27 de septiembre de 2022, el Mgs Francisco Sánchez, Secretario de Inclusión Social, presenta por escrito sus observaciones. 2.7 Con Oficio Nro. UPMSJ-2022-1198-OF, de 28 de septiembre de 2022, el Mgs. Edwin Echeverría, Director de la Unidad Patronato Municipal San José, presenta por escrito sus observaciones. 2.8 Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2243-O, de 28 de septiembre de 2022, la Ab. Vanessa Velásquez, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, presenta por escrito sus observaciones. 2.9 Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6163-O, de 14 de noviembre de 2022, la Secretaria General del Concejo Metropolitano, remite la convocatoria a la sesión No. 109 extraordinaria de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en donde se puso en el orden del día: Conocimiento del proyecto de la Ordenanza Reformatoria Libro II.3 de la Cultura, Título VII de las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, Capítulo III, Sección IV de los Premios en Temas de Género y Juventud, del Premio para la comunidad LGBTIQ+; y, resolución al respecto. 2.10 Mediante Resolución No. 052-CIG-2022 se resolvió que hasta el viernes 18 de noviembre de 2022 se actualicen los informes técnicos y jurídicos respecto al proyecto de la Ordenanza Reformatoria Libro II.3 de la Cultura, Título VII de las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, Capítulo III, Sección IV de los Premios en Temas de Género y Juventud, del Premio para la comunidad LGBTIQ+. 2.11 Con Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-1656, de 18 de noviembre de 2022, el Mph. Hernán Viteri, Secretario de Salud, remitió el informe técnico. 2.12 Con Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-1677, 24 de noviembre de 2022, el Mgs. Francisco Sánchez, Secretario de Inclusión Social, envía su informe técnico. 2.13 Con Memorando Nro. UPMSJ-2022-0769-M, de 28 de noviembre de 2022, el Mgs. Edwin Echeverría, Director de la Unidad Patronato Municipal San José, envía su informe técnico. 2.14 Con Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-4851-O de 30 de noviembre de 2022, el Mgs. Marcelo Sánchez, Subprocurador de Asesoría General de la Procuraduría Metropolitana del GAD del Distrito Metropolitano de Quito remite el informe jurídico sobre el proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro II.3 de la Cultura, Título VII de las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, Capítulo III, Sección IV de los Premios en Temas de Género y Juventud, del Premio para la comunidad LGBTIQ+". 2.15 Con Oficio



ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023

Nro. GADDMQ-SGCM-2023-2580-O, de 07 de junio de 2023, La Secretaría General del Concejo Metropolitano remite la convocatoria a la sesión No. 002 Extraordinaria de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en la que se pone como punto del orden del día: Tratamiento de proyecto de ordenanza del Premio Patricio Brabomalo.

2.16 En Sesión No. 002 de 08 de junio de 2023, la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social conoció, debatió y aprobó por unanimidad con tres (3) votos afirmativos emitir DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano conozca en PRIMER DEBATE el Proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA AL LIBRO II.3 DE LA CULTURA, TÍTULO VII DE LAS CONDECORACIONES, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, CAPÍTULO III, SECCIÓN IV DE LOS PREMIOS EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD, DEL PREMIO PARA LA POBLACIÓN DE LAS DIVERSIDADES SEXO GENÉRICAS.

3. Base Normativa: Constitución de la República del Ecuador “Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.” “Art. 266.- Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias”. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) “Art. 87.- Atribuciones del Concejo Metropolitano.- Al Concejo Metropolitano le corresponde...” “...d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; ...” “Art. 88.- Atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas.- Los concejales o concejalas metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones y omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: ...” “...La presentación de proyectos de ordenanzas distritales, en el ámbito de competencia del gobierno del distrito metropolitano autónomo; ...” “Art. 322.- Decisiones legislativas. -...” “...Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados...”. 4. Análisis y Razonamiento: En sesión No. 002 extraordinaria de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, se debatieron varios puntos respecto del proyecto de ordenanza, en primer lugar, se discutió que se debería cambiar en todo el texto de la ordenanza la frase “Comunidad



ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023

LGTBIQ+” por la frase “Población de las Diversidades Sexo Genéricas”, tomando en cuenta que de esta manera se logra que los diferentes grupos se sientan identificados. Dentro del debate al interior de la comisión también se discutió que en el artículo 1 y único de la ordenanza se debería colocar los dos apellidos del señor Patricio Brabomalo, por lo cual el nombre del premio sería “Patricio Brabomalo Molina”. Los miembros de la Comisión en mención acordaron que se debe retirar del texto del proyecto de ordenanza el siguiente texto: “La persona ganadora recibirá, conforme el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, un estímulo económico”, debido a que no se pueden dar pre asignaciones de ese carácter, según la Constitución de la República del Ecuador. Por otro lado, la Comisión acordó eliminar la primera disposición general, que contenía el siguiente texto: “Primera. – El Alcalde o Alcaldesa Metropolitana, mediante resolución administrativa de alcaldía, previo informe de la Secretaría encargada de la Inclusión Social en coordinación con la Administración General, establecerá anualmente el monto del estímulo económico para los premios que así lo determinare la normativa metropolitana, en arreglo a las normas presupuestarias y en concordancia con la remuneración básica unificada del trabajador en general. Para efectos de este premio el estímulo económico no podrá ser inferior a cuatro remuneraciones básicas unificadas.” La Comisión en mención solicitó que se elimine de la segunda disposición general el siguiente texto: “como la certificación de disponibilidad presupuestaria relacionada con el estímulo económico”. Los miembros de la Comisión decidieron colocar una disposición general en el proyecto normativo para que se transversalice la frase “Población de las Diversidades Sexo Genéricas” en todas las partes pertinentes del Código Municipal. Dentro del debate también se discutió que se debe actualizar el número del artículo, puesto que, debido a la última codificación del Código Municipal, fue necesario reenumerar los artículos, razón por la cual el artículo pertinente es el 759. La Comisión también decidió añadir una disposición transitoria en la que se disponga que por esta ocasión para el premio “Para la Comunidad GLBTI”, del año 2023, La Secretaría de Inclusión Social deberá remitir las bases del premio a los miembros de la Comisión en el término de 60 días desde la entrada en vigencia de la presente ordenanza. La Comisión aprueba que la Secretaria General del Concejo, haga las modificaciones del texto a los Considerandos y para que incorpore las observaciones al título por parte de Procuraduría Metropolitana. 5. Conclusiones y Recomendaciones: 5.1 En el marco de sus competencias, la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, resolvió que una vez revisado el informe final, junto con las observaciones de las entidades pertinentes, se recomienda emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en primer debate el Proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA AL LIBRO II.3 DE LA CULTURA, TÍTULO VII DE LAS CONDECORACIONES, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, CAPÍTULO III, SECCIÓN IV DE LOS PREMIOS EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD, DEL PREMIO PARA LA POBLACIÓN DE LAS



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

DIVERSIDADES SEXO GENÉRICAS. 6. Dictamen de la Comisión: La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión No. 002 Extraordinaria, realizada el jueves 08 de junio de 2023, luego de analizar el expediente, resuelve emitir Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en primer debate el proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA AL LIBRO II.3 DE LA CULTURA, TÍTULO VII DE LAS CONDECORACIONES, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, CAPÍTULO III, SECCIÓN IV DE LOS PREMIOS EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD, DEL PREMIO PARA LA POBLACIÓN DE LAS DIVERSIDADES SEXO GENÉRICAS. Suscriben el presente Informe: Los miembros de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, que lo aprueban el 08 de junio de 2023. Suscribe la Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, Joselyn Mayorga; la integrante de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, Fernanda Racines; y, el concejal Andrés Campaña." Hasta ahí el texto señora Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias señora Secretaria. ¿Alguna concejala o concejal que tenga observaciones al proyecto de ordenanza? Señora Secretaria, por favor tomemos nota que no existen observaciones al proyecto de ordenanza presentado, conforme lo que dispone la Resolución C 74, artículo 13, que paso a leer: "En caso de que durante el primer debate el proyecto de ordenanza no se haya registrado observaciones, el texto podrá pasar a segundo debate sin necesidad de regresar a la Comisión y, por tanto, sin informe para segundo debate." Señoras concejalas y señores concejales, pongo en su conocimiento que se ha puesto una priorización en la reforma de esta ordenanza, por cuanto se establecía como fecha para la entrega del premio el 28 de junio, como ustedes comprenderán, la anterior administración no nos había dejado un cronograma, un presupuesto, ni se había ya hecho los llamados para que las personas interesadas hagan las nominaciones, así que teníamos mucho tiempo de retraso, es por eso que se ha priorizado este proyecto de ordenanza, con la finalidad de que antes del 28 de junio se pueda modificar la fecha al 27 de noviembre, que es la fecha en la que en el Ecuador se despenalizó la homosexualidad. Agradezco la voluntad política de ustedes y la próxima semana será puesto en consideración el segundo debate de este mismo proyecto de ordenanza, muchas gracias. Como ya no hay más puntos del orden del día se clausura la sesión, señora Secretaria. -----

XII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Siendo las once de la mañana con doce minutos se clausura la sesión, señora Vicealcaldesa. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla		✓
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	
5. Andrés Campaña Remache		✓
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva	✓	
9. Diego Garrido Villagómez	✓	
10. Estefanía Grunauer Reinoso	✓	
11. Sandra Hidalgo Espinel	✓	
12. Adrián Ibarra González		✓
13. Analía Ledesma García		✓
14. Cristina López Gómez De La Torre		✓
15. Joselyn Mayorga Salazar	✓	
16. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
17. Gabriel Noroña Díaz	✓	
18. Blanca Paucar Paucar	✓	
19. Fernanda Racines Corredores	✓	
20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega		✓



**ACTA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 13 DE JUNIO DE 2023**

22.Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano		✓
--	--	---

**PABEL MUÑOZ LÓPEZ
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**FERNANDA RACINES CORREDORES
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

C.E./v.l.